REF.: ESTABLECE FORMATO DE PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS DE LOS FONDOS DE INVERSION DE CAPITAL EXTRANJERO

Para los fondos de inversión de capital extranjero.

I. INTRODUCCION

La presente circular tiene por objeto establecer una ficha estadística codificada uniforme, en adelante la **FECU**, para la presentación de los estados financieros y carteras de inversión de los fondos de inversión de capital extranjero, en adelante los **fondos**.

Esta circular está destinada a proporcionar información financiera de los fondos y no de las respectivas sociedades que los administren. Sólo, circunstancialmente, se exige información sobre estas últimas sociedades.

La FECU se preparará sobre la base de información financiera y económica sobre períodos de 6 y 12 meses, con fechas de cierre 30 de junio y 31 de diciembre de cada año, respectivamente. Los estados financieros referidos al 30 de junio deberán ser presentados a esta Superintendencia a más tardar el último día hábil del mes siguiente al de cierre de dichos estados.

Los estados financieros anuales deberán ser auditados por auditores externos inscritos en el registro especial que mantiene esta Superintendencia, debiendo ser presentados a más tardar el último día hábil del mes subsiguiente al de cierre de los respectivos estados. Sin perjuicio de lo anterior, si el fondo mantuviera inversiones en acciones de sociedades anónimas cerradas, no contando dentro del plazo indicado con un balance auditado para su valorización, el estado financiero del fondo respectivo tendrá el carácter de provisorio, debiendo presentar uno definitivo y auditado, a más tardar el 15 de mayo siguiente.

Los fondos que mantengan su contabilidad expresada en moneda extranjera, no deben aplicar ningún tipo de ajuste a sus cuentas de activos, pasivos, patrimonio o resultados, sobre la base de variaciones de indices de precios internos o externos. Se entenderá, para todos los efectos, que la mantención de saldos expresados en moneda extranjera, sustituye el mecanismo de corrección monetaria interno. En cuanto al tipo de cambio a utilizar en la presentación de sus estados financieros, se estará al cambio dispuesto en el N° 6 del capítulo I del Compendio de Normas y Cambios Internacionales del Banco Central.

II. INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR LA FECU

La FECU que se adjunta está compuesta por conjuntos de datos codificados que deberán ser proporcionados por la sociedad administradora respectiva, según lo indica la presente circular.

La FECU incluye los siguientes estados:

- A. Información general.
- B. Estado patrimonial.
- C. Estado de la cartera de inversiones.
- D. Clasificación de la cartera de inversiones.

- E. Estado de variación patrimonial.
- F. Estado de aportes y remesas.

A. INFORMACION GENERAL

- **1.01 Nombre del fondo:** Señalar el nombre completo del Fondo de Inversión de Capital Extranjero.
- 1.02 y 1.03 Número resolución y fecha aprobación Reglamento Interno : corresponde al N° de resolución y la fecha en que esta Superintendencia aprobó el último reglamento interno de operación del fondo.
- **1.04 Fecha autorización del fondo:** corresponde a la fecha en que se autoriza al fondo para que, conforme al D.L. 600 de 1974 o a los artículos 14 ó 15 de la Ley de Cambios Internacionales, se acoja a las disposiciones de la Ley N° 18.657, de 1987.
- **1.05** Fecha de iniciación de actividades: indicar día, mes y año de inicio de actividades del Fondo, entendiéndose por tal la fecha de liquidación del primer aporte de divisas que el fondo ingrese al país.
- 1.06 Razón social sociedad administradora: indicar la razón social completa de la sociedad que administra el fondo en Chile o, en el caso de tratarse de un inversionista institucional, el nombre del representante legal a que hace referencia el artículo 18 de la ley N° 18.657.
- **1.07 Número de RUT:** señalar el RUT de la sociedad administradora del fondo en Chile o el del representante legal antes citado, según corresponda.
- **1.08** Representante legal: indicar el nombre del representante legal del fondo en Chile.
- **1.09** Auditores externos: indicar el nombre completo de los auditores externos que auditan los estados financieros del fondo.

B. ESTADO PATRIMONIAL

Este estado refleja las cuentas de activo y pasivo del fondo y está constituido por las partidas que se señalan a continuación. Las cifras se presentarán, sin decimales, y en miles de pesos o en la moneda extranjera en que se exprese su contabilidad, de acuerdo a lo establecido en el reglamento interno del fondo.

ACTIVOS

Representan los recursos que en Chile mantiene el fondo como saldos disponibles, inversiones financieras y cuentas por cobrar al cierre del estado financiero. Las cuentas que conforman el activo del fondo se presentan bajo las siguientes tres clasificaciones:

11.00.00 CAJA Y BANCOS.

12.00.00 INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

13.00.00 OTROS ACTIVOS.

- **11.00.00 Caja y bancos:** incluye los saldos en moneda nacional y extranjera de disponibilidad inmediata y sin restricciones de ninguna naturaleza.
- **12.00.00 Instrumentos financieros:** representa la suma total de las inversiones financieras del fondo, tanto en instrumentos de renta variable como fija y otros similares, y se divide en las inversiones que a continuación se detallan:
- **12.10.00 Instrumentos de renta variable:** representa la suma total de las inversiones del fondo en instrumentos de renta variable y otros similares, los que se presentan bajo las variables 12.10.10, 12.10.20, 12.10.30, 12.10.40, 12.10.50 y 12.10.90.
- **12.10.10** Acciones de sociedades anónimas abiertas: incluye el monto invertido en acciones de sociedades anónimas abiertas; las que se valorizarán a precio de mercado, de acuerdo a la normativa que al efecto imparta esta Superintendencia.
- **12.10.20** Acciones de sociedades anónimas cerradas: incluye el monto invertido en acciones de sociedades anónimas cerradas; las que se valorizarán al valor patrimonial proporcional ajustado que resulte de aplicar las instrucciones que al efecto imparta esta Superintendencia. Este monto se presentará neto del mayor o menor valor de inversión que se reconozca en su valorización.
- **12.10.30** Cuotas de Fondos Mutuos Renta Variable: incluye el monto total invertido en cuotas de fondos mutuos de renta variable, las que se valorizarán de acuerdo a las normas que al respecto imparta esta Superintendencia.
- **12.10.40** Cuotas de Fondos de Inversión: incluye el monto total invertido en cuotas de fondos de inversión, las que se valorizarán de la misma manera que las acciones de sociedades anónimas abiertas.
- **12.10.50 Derechos por operaciones de futuro:** corresponde al saldo deudor que pudiera generarse en operaciones a futuro, como por ejemplo en contratos de seguro de cambio pactados por el fondo y en otras operaciones a futuro autorizadas por esta Superintendencia.
- **12.10.60 Derechos de suscripción y opciones:** incluye el monto total invertido en primas de opciones y derechos preferentes de suscripción de acciones, las que se valorizarán de acuerdo a las normativas que al respecto imparta esta Superintendencia.
- **12.10.90** Otros instrumentos de renta variable: incluye las inversiones en otros instrumentos de renta variable no definidos en los items anteriores, y cuya mantención se encuentre autorizada por esta Superintendencia.
- **12.20.00 Instrumentos representativos de deuda:** corresponde a la suma total de las inversiones que mantiene el fondo en efectos de comercio, títulos de renta fija, de tasa flotante y similares, y en operaciones de compromiso; montos que se presentan bajo las variables 12.20.10, 12.20.20, 12.20.30, 12.20.40, 12.20 50, 12.20.60 y 12.20.90.
- **12.20.10 Efectos de comercio registrados en la SVS:** incluye las inversiones en pagarés, letras de cambio y otros valores representativos de deuda, distintos a los bonos, que se encuentren inscritos en el Registro de Valores que lleva esta Superintendencia.

- **12.20.20 Bonos registrados en la SVS:** incluye las inversiones en bonos que se encuentren inscritos en el Registro de Valores que lleva esta Superintendencia.
- **12.20.30 Depósitos a plazo de bancos e instituciones financieras:** incluye las inversiones en depósitos a plazo emitidos por bancos e instituciones financieras.
- **12.20.40** Bonos, letras y otros títulos de crédito de bancos e II.FF.: incluye las inversiones en bonos, letras y otros títulos de crédito emitidos por bancos e instituciones financieras.
- **12.20.50 Títulos emitidos o garantizados por Estado y Banco Central:** incluye las inversiones en instrumentos de deuda emitidos o garantizados por el Estado o por el Banco Central.
- **12.20.60 Derechos por operaciones de compromiso:** corresponde a derechos por cobrar que se generan en las operaciones de compromiso que efectúe el fondo, los que deben valorizarse de acuerdo a la normativa que imparta esta Superintendencia.
- **12.20.70** Cuotas de Fondos Mutuos Renta Fija: incluye el monto total invertido en cuotas de fondos mutuos de renta fija las que se valorizarán de acuerdo a las instrucciones que al respecto imparta esta Superintendencia.
- **12.20.90** Otros instrumentos representativos de deuda: incluye las inversiones en otros instrumentos de deuda de oferta pública especialmente autorizados por la Superintendencia de Valores y Seguros.
- **13.00.00 Otros activos:** representa la suma de las variables 13.10.00, 13.20.00, 13.30.00 y 13.90.00.
- **13.10.00 Dividendos por cobrar:** corresponde al total de dividendos declarados y que aún no han sido cobrados por el fondo, a la fecha de cierre de los estados financieros.
- **13.20.00 Intereses por cobrar:** corresponde al total de intereses vencidos y que no han sido cobrados por el Fondo a la fecha de cierre de los estados financieros.
- **13.30.00 Deudores varios:** incluye los deudores provenientes de ventas de instrumentos financieros, y que se encuentran vigentes a la fecha de cierre de los estados financieros.
- **13.90.00 Otros activos:** corresponde a otras cuentas y documentos por cobrar no clasificados en los items anteriores y cuya mantención se encuentre autorizada por esta Superintendencia.
- **10.00.00 Total activos:** representa la suma total de los rubros del activo del fondo, y corresponde a la suma de los montos registrados bajo las variables 11.00.00, 12.00.00 y 13.00.00.

PASIVOS

Representa las obligaciones del fondo, producto de sus operaciones normales, obligaciones vigentes por remesas de beneficios y de capital, como asimismo su patrimonio neto a la fecha de cierre de los estados financieros. Las cuentas que conforman el pasivo del fondo son los que se indican a continuación:

- **21.00.00 Total pasivos exigibles:** representa el total de los pasivos contraídos por el fondo con terceros, y corresponde a la suma de los montos registrados bajo las variables 21.10.00, 21.20.00, 21.30.00, 21.40.00, 21.50.00, 21.60.00 y 21.90.00.
- **21.10.00 Beneficios por remesar:** corresponde al monto total de las remesas de beneficios acordadas y no remesadas al exterior a la fecha de cierre de los estados financieros.
- **21.20.00 Capital por remesar:** representa el monto total de las remesas de capital acordadas y no remesadas a la fecha de cierre de los estados financieros.
- **21.30.00** Acreedores varios: incluye los acreedores, provenientes de la compra de instrumentos financieros, y que se encuentran vigentes a la fecha de cierre de los estados financieros.
- **21.40.00 Obligaciones por operaciones de futuro:** incluye al saldo acreedor que pudiera generarse en operaciones a futuro pactadas por el fondo, como por ejemplo contratos de seguro de cambio y otros autorizados por esta Superintendencia.
- **21.50.00** Remuneración sociedad administradora: corresponde al total de la remuneración devengada y adeudada a favor de la sociedad administradora al cierre de los estados financieros, cifra que se determinará de acuerdo a las normas establecidas en el reglamento interno del fondo o en el contrato de servicio correspondiente.
- **21.60.00 Gastos operacionales:** corresponde al monto total de los gastos de operación adeudados al cierre de los estados financieros, y que se encuentran autorizados como tales.
- **21.90.00 Otros pasivos:** incluye otras cuentas y documentos por pagar no clasificadas en los items anteriores y cuya mantención por el fondo se encuentre autorizada por esta Superintendencia.
- **22.00.00 Patrimonio neto:** el patrimonio neto está representado por la diferencia entre el total de activos y total de pasivos exigibles, presentados bajo las variables 10.00.00 y 21.00.00, respectivamente.
- **20.00.00 Total pasivos:** representa la suma total de los rubros del pasivo del fondo, y corresponde a la suma de los montos registrados bajo las variables 21.00.00 y 22.00.00.

C. ESTADO DE LA CARTERA DE INVERSIONES

El estado de la cartera de inversiones presenta la composición y distribución de los instrumentos que conforman la cartera del fondo, desde el punto de vista de su origen y características principales.

La información debe estar referida a la fecha de cierre de los estados financieros, y los montos a registrar deben expresarse sin decimales, a menos que expresamente se indique lo contrario, y en miles de pesos o en la moneda extranjera en la que se lleva la contabilidad del fondo, según corresponda. En cuanto a los porcentajes a registrar, estos deben ser expresados con cuatro decimales.

Todas las inversiones en una sociedad o entidad en particular deberán ser registradas en una misma línea, excepto cuando las inversiones que se mantengan correspondan a distintas series de acciones, derechos preferentes de suscripción de acciones u opciones, las que se registrarán en líneas distintas y consecutivas. Las sociedades deberán estar ordenadas en orden alfabético ascendente de acuerdo a la clasificación del grupo empresarial al cual el emisor pertenece según el orden dado a los grupos en la circular N°766 del 15 de enero de 1988, y en sus posteriores modificaciones.

La explicación que sigue detalla el contenido y forma en que deben llenarse las columnas que muestran las características de los instrumentos financieros que conforman los cuadros. Estas deben completarse bajo estricto cumplimiento de las disposiciones que a continuación se establecen.

IDENTIFICACION DEL EMISOR.

Nombre: señalar el código nemotécnico bursátil de la sociedad emisora de los títulos en poder del fondo. En caso de no existir el código antes señalado deberá utilizarse el nombre de fantasía del emisor o el nombre de la institución estatal según corresponda. Tratándose de títulos de renta fija cotizados en bolsa, y de opciones o derechos preferentes de suscripción de acciones, se deberá señalar el código nemotécnico bursátil con que se identifica el respectivo instrumento. En el caso de depósitos a plazo, se deberá indicar "DP" y el nombre de su emisor.

Para aquellos instrumentos financieros que tengan diferentes series, se deberán agrupar los distintos títulos de acuerdo a su serie y presentarlos por separado; indicándose a continuación del nombre del emisor, un guión y la identificación de la respectiva serie.

- **30.01** Rut: señalar el RUT de la sociedad emisora de los instrumentos financieros o acciones adquiridos por el fondo. Para este efecto, la Superintendencia dispone de listados de consultas, con nombre y RUT de las sociedades inscritas en el Registro de Valores.
- **30.02 Grupo empresarial:** indicar la letra que, de acuerdo a la circular N° 766 del 15 de enero de 1988 y sus posteriores modificaciones, clasifica la sociedad emisora según el grupo empresarial al cual pertenece. Tratándose de sociedades anónimas cerradas el inversionista deberá procurar la información necesaria a fin de clasificar las acciones de la sociedad en el grupo económico que corresponda. En el evento que la institución o sociedad emisora no pertenezca a ninguno de los grupos allí especificados, se deberá indicar "S/G" (sin grupo).

ACCIONES, DERECHOS PREFERENTES DE SUSCRIPCION DE ACCIONES, OPCIONES Y OTROS

Número de acciones, derechos preferentes de suscripción de acciones (D.P.S.A.), opciones y otros: indicar el número de acciones o de D.P.S.A. de las series en referencia, de propiedad del fondo, emitidas u otorgadas por la sociedad correspondiente, así como la cantidad de cualquier otro valor de renta variable en que el fondo haya hecho una inversión. Tratándose de opciones se deberá indicar, para cada serie, el número de acciones o índices a que se refieren las opciones de las cuales el fondo es titular.

- Valor unitario: indicar el valor unitario de la acción, del D.P. S.A., de la opción o del título de renta variable de que se trate, cifra que se determinará de acuerdo a la normativa de valorización y contabilización que imparta esta Superintendencia. Tratándose de acciones de sociedades anónimas cerradas, el valor unitario se determinará de la división del valor patrimonial proporcional ajustado de la inversión en esa sociedad, por el número de acciones de dicho emisor en poder del fondo. Esta cifra deberá registrarse con dos decimales.
- **Monto total:** indicar en esta columna los montos totales invertidos en acciones, D.P.S.A., opciones sobre acciones u otros valores de renta variable de la sociedad correspondiente. Dichos valores se desprenden del producto de las variables 30.03 y 30.04, para cada uno de los casos.
- **30.05.98 Total en acciones:** indicar el monto total invertido en acciones de sociedades anónimas abiertas y sociedades anónimas cerradas, cifra que se desprende de la suma de los valores correspondientes a acciones registradas bajo la columna 30.05.
- **Total en otros:** indicar el monto total invertido en los títulos de renta variable distintos de acciones, y que se encuentran registrados bajo la columna 30.05.
- **Total general:** indicar el monto total invertido en acciones, D.P.S.A., opciones y otros, y que corresponde a la suma de los valores registrados en las variables 30.05.98 y 30.05.99. Este monto debe coincidir con la suma de todos los valores registrados bajo la variable 30.05.
- **30.06** Porcentaje del capital del emisor: indicar, para el caso de acciones de sociedades anónimas abiertas o cerradas, el porcentaje total de acciones del emisor de propiedad del fondo, respecto del total de acciones de la serie correspondiente. Para las opciones en acciones y D.P.S.A., se indicará el porcentaje que representan las acciones de que tratan, sobre el total de acciones de la serie correspondiente. En los demás casos, en el espacio dispuesto se deberá indicar "N/A" (no aplicable).

TITULOS DE DEUDA

- 30.07 Efectos de comercio, depósitos a plazo y otros: indicar en esta columna los montos totales de la cartera del fondo invertidos en pagarés, letras de cambio, y depósitos a plazo. Se deberá incluir también los títulos de deuda mencionados, que se encuentren sujetos sujetos a compromiso, para lo cual se deberán valorizar al monto contabilizado de los respectivos derechos por cobrar.
- 30.07.98 Total en efectos de comercio, depósitos a plazo y otros, no sujetos a compromiso: indicar la suma total de los valores registrados bajo la columna 30.07, siempre que los respectivos títulos no se encuentren sujetos a compromiso de venta o retroventa.
- **Total en efectos de comercio, depósitos a plazo y otros, sujetos a compromiso:** indicar la suma total de los valores registrados bajo la columna 30.07, toda vez que se encuentren sujetos a compromiso de venta o retroventa.
- **Total en efectos de comercio, depósitos a plazo y otros:** indicar la suma total de los valores registrados bajo la columna 30.07, el que deberá coincidir con la suma de los montos registrados bajo las variables 30.07.98 y 30.07.99.

- 30.08 Bonos, letras de crédito y otros: indicar en esta columna los montos totales de la cartera del fondo invertidos en bonos de sociedades anónimas abiertas, letras de crédito y otros títulos de crédito emitidos por Bancos e Instituciones Financieras, y en bonos emitidos por otras sociedades que se encuentren inscritas en la Superintendencia de Valores y Seguros. Se deberá incluir los respectivos títulos, estén o no sujetos a compromiso de venta o retroventa.
- **Total en bonos, letras de crédito y otros, no sujetos a compromiso:** indicar la suma total de los valores registrados bajo la columna 30.08, cuando los respectivos títulos no se encuentren sujetos a compromiso de venta o retroventa.
- **30.08.99** Total en bonos, letras de crédito y otros, sujetos a compromiso: indicar la suma total de los valores registrados bajo la columna 30.08, cuando los respectivos títulos se encuentren sujetos a compromiso de venta o retroventa.
- **Total en bonos, letras de crédito y otros:** indicar la suma total de los valores registrados bajo la columna 30.08, el que deberá coincidir con la suma de los montos registrados en las variables 30.08.98 y 30.08.99.
- **30.09 Títulos de deuda del Estado o Banco Central:** corresponde a los pagarés y bonos emitidos o garantizados por el Estado o el Banco Central. Se deberá incluir los respectivos títulos, estén o no sujetos a compromiso de venta o retroventa.
- 30.09.98 Total en títulos de deuda del Estado o Banco Central, no sujetos a compromiso: indicar la suma total de los valores registrados bajo la columna 30.09, cuando los respectivos títulos no se encuentren sujetos a compromiso de venta o retroventa.
- 30.09.99 Total en títulos de deuda del Estado o Banco Central, sujetos a compromiso: indicar la suma total de los valores registrados bajo la columna 30.09, cuando los respectivos títulos se encuentren sujetos a compromiso de venta o retroventa.
- **Total en títulos de deuda del Estado o Banco Central:** indicar la suma total de los valores registrados bajo la columna 30.09, el que deberá coincidir con la suma de los montos registrados en las variables 30.09.98 y 30.09.99.

OTROS

- **30.10 Otros:** indicar el monto total invertido en otros instrumentos no clasificados en los items anteriores, y cuya mantención se encuentra autorizada por esta Superintendencia.
- **30.10.00 Total en otros:** indicar la suma total de los valores registrados bajo la columna 30.10.

TOTAL EN CARTERA

- **Porcentaje del total activos del fondo:** indicar el porcentaje que representa la suma total invertida en cada uno de los instrumentos emitidos por un mismo emisor o serie, y que se presenten en una misma línea, respecto del total de activos (variable 10.00.00), excluyendo aquellos que tengan origen en operaciones de futuro. Esta cifra deberá registrarse con 4 decimales.
- **30.11.00** Total de porcentaje del total activos del fondo: indicar la suma total de los porcentajes registrados bajo la columna 30.11.

D. CLASIFICACION DE LA CARTERA DE INVERSIONES

D.1 CLASIFICACION DE LA CARTERA DE INVERSIONES SEGUN GRUPO EMPRESARIAL

Corresponde a un estado de inversiones clasificadas de acuerdo al grupo empresarial al cual pertenece el emisor de los títulos en cartera. Para ello, se deberá completar las siguientes variables:

- **Código del grupo:** indicar la letra que de acuerdo a la normativa vigente clasifica al emisor según el grupo empresarial al cual pertenece, y del cual el fondo posee inversiones. Tratándose de sociedades anónimas cerradas el inversionista deberá procurar la información necesaria a fin de clasificar las acciones de la sociedad en el grupo empresarial que corresponda. En caso que el emisor no pertenezca a ningún grupo empresarial, se deberá clasificar el monto total invertido en la línea correspondiente a "S/G" (sin grupo), variable 31.10.99.
- **Monto total por grupo:** indicar en esta columna los montos totales invertidos por el fondo, en acciones y otros títulos emitidos por las sociedades pertenecientes al grupo empresarial o clasificación señalada en la columna 31.10.
- **31.20.98 Estado y Banco Central:** indicar el monto total invertido en instrumentos financieros emitidos o garantizados por el Estado de Chile y el Banco Central.
- **31.20.99 Otros sin grupo:** indicar el monto total de fondos invertidos en títulos no clasificados en ningún grupo empresarial.
- **31.20.00 Monto total:** indicar la suma de los montos registrados en la columna 31.20.
- **Porcentaje del total activos del fondo:** indicar, con 4 decimales, el porcentaje que representa la suma total invertida en todo tipo de instrumentos emitidos por las sociedades pertenecientes al grupo empresarial o clasificación señalada en la columna 31.10, respecto del total activos del fondo, variable 10.00.00 del estado patrimonial.
- **31.30.00 Porcentaje total:** indicar la suma de porcentajes registrados en la columna 31.30.

D.2 CLASIFICACION DE LA CARTERA DE INVERSIONES EN ACCIONES SEGUN EMISOR, Y EN TITULOS DE DEUDA Y OPERACIONES DE COMPROMISO SEGUN PLAZO AL VENCIMIENTO

Esta clasificación tiene por objeto presentar la inversión global del fondo en acciones, según se trate de sociedades anónimas abiertas o cerradas; y en títulos de deuda, estén o no sujetos a compromiso, según el plazo al vencimiento de los respectivos títulos, contado desde la fecha de su adquisición.

ITEM DE CLASIFICACION

Los item de clasificación se dividen en acciones y en títulos de deuda, estén o no estos últimos sujetos a compromiso.

Acciones: corresponde al monto total de la cartera de l fondo invertido en acciones de sociedades anónimas abiertas y sociedades anónimas cerradas. Esta cifra se

conforma de la suma de los montos registrados en las variables 31.41.10 y 31.41.20; coincidiendo, a la vez, con el monto presentado en la variable 30.05.98 del estado de la cartera de inversiones.

- **31.41.10 S.A.A.:** indicar el monto total invertido en acciones emitidas por sociedades anónimas abiertas. Este monto deberá coincidir con el registrado en el estado patrimonial, bajo la variable 12.10.10.
- **31.41.20 S.A.C.:** indicar el monto total invertido en acciones emitidas por sociedades anónimas cerradas. Este monto deberá coincidir con el registrado en el estado patrimonial, bajo la variable 12.10.20.
- **31.45.00 Títulos de deuda:** corresponde al monto total de inversión del fondo en títulos de deuda, estén o no sujetos a compromiso. Esta cifra se conforma de la suma de los montos registrados en las variables 31.45.10 y 31.45.20; coincidiendo, a su vez, con el registrado en el estado patrimonial, bajo la variable 12.20.00.
- **Títulos de deuda no sujetos a compromiso:** indicar el monto total de la inversión en títulos de deuda no sujetos a compromiso, cifra conformada por la suma de las variables 31.45.11 y 31.45.12. Asimismo, este monto deberá coincidir con la suma de los montos registrados en el estado de la cartera de inversiones, bajo las variables 30.07.98, 30.08.98 y 30.09.98.
- **31.45.11 Menor o igual a 4 años:** indicar el monto total invertido en títulos de deuda no sujetos a compromiso, cuya plazo de vencimiento sea inferior o igual a cuatro años, a contar de la fecha de adquisición de los mismos por el fondo.
- **31.45.12 Mayor a 4 años:** indicar el monto total invertido en títulos de deuda no sujetos a compromiso, cuya plazo de vencimiento sea superior a cuatro años, a contar de la fecha de adquisición de los mismos por el fondo.
- **Títulos de deuda sujetos a compromiso:** corresponde al monto total de inversión en títulos de deuda sujetos a operaciones de compromiso, conformado por la suma de las variables 31.45.21 y 31.45.22. Asimismo, este monto deberá coincidir con la suma de montos registrados en el estado de la cartera de inversiones, bajo las variables 30.07.99, 30.08.99 y 30.09.99.
- **31.45.21 Menor o igual a 4 años:** indicar el monto total invertido en títulos de deuda sujetos a compromiso, toda vez que el plazo de vencimiento del referido título sea inferior o igual a cuatro años a contar de la fecha de su adquisición.
- **31.45.22 Mayor a 4 años:** indicar el monto total invertido en títulos de deuda sujetos a compromiso, siempre que el plazo de vencimiento del referido título sea superior a cuatro años a contar de la fecha de su adquisición.
- **31.40.00 Monto total:** indicar el monto total registrado bajo las variables 31.41.00 y 31.45.00.
- **31.50 Porcentaje sobre activo:** indicar el porcentaje de cada uno de los items señalados bajo las variables 31.41.00 y 31.45.00 y su detalle, respecto del total activos del fondo, variable 10.00.00 del estado patrimonial.
- **31.50.00 Total:** indicar la suma de los valores registrados bajo las variables 31.51.00 y 31.55.00, las que a su vez se conforman de los montos registrados en el detalle de la columna 31.50.

E. ESTADO DE VARIACION PATRIMONIAL

Este estado permite apreciar las variaciones experimentadas en el patrimonio neto del fondo durante el período comprendido entre el inicio del ejercicio y la fecha de cierre de los estados financieros.

Las cifras se expresarán sin decimales y en miles de pesos o en la moneda extranjera en que se lleva la contabilidad del fondo, según corresponda.

- **34.10.00** Patrimonio neto inicial: corresponde al patrimonio neto final registrado al 31 de diciembre del año anterior al ejercicio que se está informando, el que se deberá presentar corregido monetariamente. En caso que no exista dicha información, por haber sido el fondo autorizado con fecha posterior, deberá indicarse, debidamente actualizado, el monto ingresado por el fondo al momento del inicio de sus operaciones en Chile.
- **Ajustes al patrimonio neto inicial (más/menos):** indicar el monto neto total actualizado de los intereses y dividendos devengados, las utilidades o pérdidas por ajuste a mercado, y los resultados devengados en operaciones de compromiso y seguro de cambio que se encuentren contabilizados al cierre del ejercicio anterior, y que no hayan sido realizados a esa fecha de cierre. Esta cuenta se crea a inicios de cada período, con cargo o abono a la cuenta "Resultados devengados periodos anteriores", variable 34.30.00.
- **Aportes de capital:** indicar el monto total de capital ingresado al país y recibido por el fondo durante el período informado. Los aportes se expresarán corregidos monetariamente, según la variación experimentada por el IPC entre el mes anterior al de la materialización del aporte y el mes anterior al cierre de los estados.
- **34.12.00** Remesas brutas de beneficios: indicar el monto total de las remesas brutas de beneficios, calculado antes de la retención de impuesto a pagar de acuerdo a la Ley N° 18.657, efectuada por el fondo durante el período informado.
- **34.13.00** Remesas de capital: indicar el monto total de las remesas de capital efectuadas por el fondo durante el período informado. Las remesas de capital se expresarán actualizadas según el mismo criterio establecido en los numerales anteriores.
- **Patrimonio neto ajustado:** este monto se determina a partir del valor del patrimonio neto inicial, variable 34.10.00; al que se agrega o deduce, según corresponda, los montos registrados bajos las variables 34.10.10, 34.11.00, 34.12.00, y 34.13.00.

RESULTADOS DEL PERIODO

Las siguientes variables, clasificadas bajo la columna 34.20, representan las cuentas de resultado del período de que tratan los estados financieros, y se compone de las siguientes partidas:

34.21.10 Dividendos percibidos: indicar el monto total de los dividendos efectivamente percibidos por el fondo durante el ejercicio, y que no hayan sido devengados en períodos anteriores.

- **34.21.20 Dividendos devengados:** indicar el monto total de los dividendos devengados durante el ejercicio por las acciones que mantiene en cartera. Dicho monto corresponde a los dividendos declarados en el período y no cobrados a la fecha de cierre de los estados financieros.
- **34.22.10 Intereses percibidos:** indicar el monto total de los intereses efectivamente percibidos por el fondo durante el ejercicio, y que no hayan sido devengados en períodos anteriores.
- **34.22.20 Intereses devengados:** indicar el monto total de los intereses devengados durante el ejercicio, y no pagados o no cobrados por el fondo, por los títulos de deuda que mantiene en cartera.
- **34.23.10 Utilidad (pérdida) en enajenación de valores:** indicar el monto total de utilidad obtenida, y generada en el ejercicio, en la enajenación de los títulos de deuda o de renta variable que el fondo mantiene en cartera. Esta cifra se determinará de acuerdo a las instrucciones que al efecto imparta esta Superintendencia.
- **34.23.20 Utilidad (pérdida) por ajuste a mercado:** indicar el monto total de la utilidad (pérdida) devengada en el ejercicio, al ajustar a precios de mercado los instrumentos financieros que el fondo mantiene en cartera. Este monto se determinará de acuerdo a las normas que al efecto imparta esta Superintendencia.
- 34.24.10 Utilidad (pérdida) realizada en operaciones de compromiso y de futuro: indicar el monto total de la utilidad (pérdida) realizada en el ejercicio, en operaciones de compromiso y de futuro, sólo por aquella parte que no haya sido devengada en períodos anteriores.
- **34.24.20 Utilidad (pérdida) devengada en operaciones de compromiso y de futuro:** indicar el monto total de la utilidad (pérdida) devengada en el ejercicio, en operaciones de compromiso y de futuro, monto que se determinará de acuerdo a las instrucciones que al efecto imparta esta Superintendencia.
- **34.25.00** Amortización mayor (menor) valor inv. S.A.C.: el reconocimiento del mayor (menor) valor de las inversiones en sociedades anónimas cerradas deberá efectuarse, de acuerdo a la normativa que al efecto imparta esta Superintendencia.
- **34.26.00** Remuneración: corresponde a los gastos del fondo devengados y/o pagados a la sociedad administradora, por concepto de remuneración, durante el ejercicio informado, el que se determinará de acuerdo a las condiciones establecidas en el reglamento interno del fondo, o en el contrato de servicios correspondiente.
- **34.27.00 Gastos operacionales:** corresponde a los gastos del fondo devengados y/o pagados durante el ejercicio informado, relacionados con su operación y que se encuentren autorizados.
- 34.28.00 Revalorización y fluctuación de cambio: indicar el monto total de los reajustes devengados por los instrumentos financieros, determinados según la variación que experimente la unidad o moneda en que estén emitidos. Asimismo, deberá incluirse la corrección monetaria aplicada a las cuentas de capital y sus correspondientes movimientos, y a las cuentas de ingresos y gastos del fondo, en base a la variación que experimente el índice de precios al consumidor, desfasada en un mes.

34.20.00 Resultado neto del período: para obtener el resultado neto del período, se deberá agregar o deducir, según corresponda, todas las cuentas de resultado presentadas bajo las variables de código 34.20.

RESULTADO DE PERIODOS ANTERIORES

34.30.00 Resultado devengado de períodos anteriores (más/menos): esta cuenta se carga o abona, según corresponda, a comienzos del ejercicio informado con los saldos que presentan al cierre del ejercicio anterior, las cuentas de resultado del período registradas bajo las variables 34.21.20, 34.22.20, 34.23.20 y 34.24.20, y la cuenta de resultado devengado de períodos anteriores registrada bajo la variable 34.30.00. Este movimiento tiene su contraparte en el abono o cargo, según corresponda, de la cuenta "Ajuste al patrimonio neto inicial", la que se registra bajo la variable 34.10.10.

Al momento de percibir intereses o dividendos o al realizar utilidades o pérdidas en la enajenación de valores o en operaciones de seguro de cambio o compromiso, que se encontraban devengadas al cierre del ejercicio del año anterior, se deberá cargar o abonar esta cuenta, según corresponda, contra la cuenta "Realización de resultado devengado de períodos anteriores", variable 34.40.00, para extinguir o disminuir proporcionalmente, en caso de ser procedente, el saldo que se encontraba devengado.

34.40.00 Realización de resultado devengado de períodos anteriores: esta cuenta se carga o abona contra la cuenta "Resultado devengado de períodos anteriores", variable 34.30.00, en la medida que se perciban intereses o dividendos, o se realicen las utilidades o pérdidas por ajustes a mercado, compromisos o contratos de seguro de cambio, y que se encontraban devengadas en períodos anteriores.

PATRIMONIO NETO FINAL

34.90.00 Patrimonio neto final: el patrimonio neto final se obtiene tomando el "Patrimonio neto ajustado", variable 34.15.00; sumando o restando, según corresponda, el "Resultado neto del ejercicio", variable 34.20.00; y agregando el saldo de las cuentas presentadas bajo las variables 34.30.00 y 34.40.00. El patrimonio neto final, determinado según lo indicado anteriormente, será igual al informado en el estado patrimonial, bajo la variable 22.00.00.

F. ESTADO DE APORTES DE CAPITAL Y REMESAS DE BENEFICIOS Y CAPITAL

Se deberá detallar en el cuadro destinado para este efecto, los montos aportados al fondo y los montos remesados en dinero al exterior durante el período informado por concepto de beneficios netos y de capital.

Las cifras se expresarán, sin decimales, y en miles de pesos o en la moneda extranjera en que se lleva la contabilidad del fondo, según corresponda, y debidamente actualizadas, de modo que ellos coincidan con los datos consolidados que se presentan en el respectivo estado de variación patrimonial.

APORTES DE CAPITAL

- **35.10** Aportes de capital: indicar en la columna dispuesta, el monto total ingresado por el fondo en el mes indicado en la columna precedente.
- **35.10.91** Aporte inicial acumulado: indicar el monto total acumulado de los aportes ingresados al país, a la fecha de cierre del ejercicio anual anterior al informado.
- **Total de aportes del período:** corresponde al monto total aportado en el período, y se conforma de los valores registrados en la columna 35.10, con excepción del registrado bajo la variable 35.10.91.
- **Total de aporte acumulado:** indicar el monto total aportado al fondo durante toda su existencia, y corresponde a la suma de los valores registrados bajo las variables 35.10.91 y 35.10.99.

REMESAS DE CAPITAL

- **35.15** Remesas de capital: indicar el monto total remesado por concepto de capital, en el mes correspondiente.
- **35.15.91** Remesa de capital inicial acumulada: indicar el monto total acumulado de las remesas de capital del fondo, a la fecha de cierre del ejercicio anual anterior al informado.
- **Total de remesas de capital del período:** indicar el monto total remesado por concepto de capital, durante el período de que trata el respectivo estado, y que corresponde a la suma de los valores registrados bajo la columna 35.15 con excepción del registrado bajo la variable 35.15.91.
- **Total de remesas de capital acumuladas:** indicar el monto total remesado por el fondo durante toda su existencia, por concepto de capital; cifra que se conforma por la suma de las variables 35.15.91 y 35.15.99.

REMESAS BRUTAS DE BENEFICIOS

- **Remesas brutas de beneficios:** indicar en la columna dispuesta, el monto de la remesa antes de deducir el impuesto determinado de acuerdo a la Ley N° 18.657, en el mes correspondiente.
- **35.20.91** Remesa bruta de beneficio acumulada inicial: indicar el monto total acumulado de las remesas brutas de beneficios del fondo, a la fecha de cierre del ejercicio anual anterior al informado.
- **Total de remesas brutas de beneficios del período:** indicar el monto total remesado por concepto de beneficios, durante el período de que trata el respectivo estado, y que corresponde a la suma de los valores registrados bajo la columna 35.20, con excepción del registrado bajo la variable 35.20.91.

Total de remesas brutas de beneficios acumuladas: indicar el monto bruto total remesado por el fondo durante toda su existencia, por concepto de beneficios; cifra que se conforma por la suma de las variables 35.20.91 y 35.20.99.

REMESAS NETAS DE BENEFICIOS

- **Remesas netas de beneficios:** indicar en la columna dispuesta, el monto de la remesa después de deducir el impuesto determinado de acuerdo a la Ley N° 18.657, en el mes correspondiente.
- **35.25.91** Remesa neta de beneficio acumulada inicial: indicar el monto total acumulado de las remesas netas de beneficios del fondo, a la fecha de cierre del ejercicio anual anterior al informado.
- **Total de remesas netas de beneficios del período:** indicar el monto total remesado por concepto de beneficios, durante el período de que trata el respectivo estado, y que corresponde a la suma de los valores registrados bajo la columna 35.25, con excepción del registrado bajo la variable 35.25.91.
- **Total de remesas netas de beneficios acumuladas:** indicar el monto neto total remesado por el fondo durante toda su existencia, por concepto de beneficios; cifra que se conforma por la suma de las variables 35.25.91 y 35.25.99.

III. NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las notas explicativas tienen por objeto proporcionar información adicional sobre las cifras contenidas en los estados financieros, para una mejor comprensión de éstos por parte de los usuarios. Por lo tanto, las notas son parte integrante de los estados financieros, siendo obligatoria su presentación.

Las notas explicativas deben ser redactadas en un lenguaje claro y preciso, con el objeto que exista una adecuada interpretación por parte de los usuarios. Además, deben presentarse en hoja tamaño oficio, debidamente identificadas con el nombre del fondo, fecha de los estados financieros y adheridas a éstos.

A continuación se establecen las notas explicativas mínimas que deben ser incluidas en cada oportunidad, sin perjuicio de otras que los administradores consideren importante informar:

- **1. General:** indicar el nombre de la sociedad administradora del fondo, fecha de constitución y de autorización de existencia por parte de esta Superintendencia.
- 2. Principales criterios contables: indicar los principios o prácticas contables de aceptación general aplicadas por la sociedad administradora en el registro de las operaciones del fondo y en la preparación de los estados financieros.
 - **Período:** indicar el período que cubren los estados financieros, detallando la fecha de inicio y cierre del mismo.

- Corrección monetaria: descripción breve de las bases sobre las cuales se aplicó corrección monetaria, señalando los factores de actualización correspondientes.
- Valorización de inversiones: descripción breve de los métodos de valorización aplicados para las distintas inversiones.
- 3. Características del fondo y políticas de inversión: indicar las características fundamentales que posee el fondo y las políticas de inversión establecidas en su reglamento interno. Esta última información estará referida al tipo de título y de emisor del instrumento en cartera y al porcentaje máximo que puede invertir en títulos de ese emisor, especialmente si cuentan o no con garantía estatal.
- **4. Títulos sujetos a compromiso:** se deberá indicar, en forma separada, el monto contabilizado en operaciones de compromiso de venta (CV) y en operaciones de compra con compromiso de retroventa (CRV), al cierre del ejercicio informado; clasificando cada uno de estos items, según su plazo de vencimiento (de 1 a 5 días, 6 a 15 días y más de 15 días). El total de estos montos debe coincidir con el registrado en la sección de clasificaciones, bajo la variable 31.45.20.
- **5. Operaciones de futuro:** se deberá detallar los contratos de futuro que mantenga el fondo, indicando al menos, para cada uno de ellos, lo siguiente.

Contratos Forward y operaciones Swap

- Fecha de suscripción y de vencimiento del contrato;
- Relación de intercambio pactada en el contrato, señalando claramente las monedas o unidades de que trata; y
- Valor de las monedas o unidades utilizadas en el mismo, a la fecha de su suscripción y a la de su valorización.

Tratándose de operaciones Swap u otras opciones de cobertura deberá señalarse las pérdidas que pudieran originarse si los respectivos contratos se ejercieran en la fecha de valorización.

Contratos de Futuros

- Código Nemotécnico
- Posiciones abiertas en contratos de futuros
- Montos y tipos de instrumentos en garantía entregados a la Cámara de Compensación.
- Valores vigentes en el mercado.

6. Inversión acumulada en acciones: cuando la sociedad administradora tenga a su cargo más de un fondo, se deberá indicar el nombre y porcentaje de las acciones emitidas por un mismo emisor que estén en poder de más de uno de dichos fondos.

7. Excesos de inversión: indicar los límites legales de inversión que el fondo excede al cierre del ejercicio informado. Para cada situación se deberá indicar, al menos, el instrumento y emisor de que se trata, los porcentajes excedidos y, cuando corresponda, el plazo otorgado por la Superintendencia de Valores y Seguros para subsanarlos.

Sin perjuicio de lo anterior, en la determinación de los límites de inversión, no se considerará en el cálculo del activo del fondo en Chile, aquellos activos provenientes de operaciones de futuro, sean estas a través de contratos forward, de futuros u operaciones Swap.

- 8. Remuneración y gastos operacionales de la sociedad administradora: indicar los porcentajes por remuneración y por gastos operacionales establecidos en el reglamento interno del fondo o en el correspondiente contrato de servicio, señalándose la forma de su cálculo.
- **9. Política de reparto de beneficios netos del fondo:** indicar la política de reparto de beneficios netos del fondo que se haya acordado.
- 10. Sanciones: indicar las sanciones de cualquier naturaleza que esta Superintendencia haya cursado a la sociedad administradora, a sus directores o administradores durante el período informado. Para tal efecto, se deberá indicar número y fecha de resolución, montos involucrados y una breve descripción de todos los considerandos que ella contiene.

Asimismo, se deberá informar si la sanción ha sido reclamada judicialmente, indicando en caso que proceda, el tribunal, partes, número de rol, fecha de notificación a la Superintendencia, estado de tramitación de la causa y cualquier otro antecedente que sea considerado importante por la sociedad administradora, hasta que la causa se encuentre con sentencia ejecutoriada y se haya cumplido con la sanción impuesta. Esta información deberá cubrir los últimos doce meses.

- 11. Grupos empresariales: indicar el Nº de las circulares de esta Superintendencia que hacen referencia a la nómina de entidades que conforman los diversos grupos empresariales conforme a lo establecido en el título XV de la Ley de Mercado de Valores, y que hayan sido empleadas por la sociedad administradora al clasificar las inversiones del fondo de acuerdo a su grupo empresarial.
- **13.** Remesas y aportes: indicar el detalle de todos los aportes y remesas de capital y beneficios que efectúe el fondo durante el período informado, señalando al menos sus montos, fechas de liquidación, vías de ingreso/egreso y tipo de cambio utilizado en la operación.

14. Información del extranjero: deberá indicarse información respecto del estado de situación del fondo en el extranjero, señalándose por ejemplo el capital colocado y no ingresado al país a la fecha de cierre del ejercicio informado, número de participes o accionistas del fondo, información de precios y montos transados de las respectivas cuotas o acciones, y cualquier otra información del exterior que a juicio de la administración sea relevante.

IV. VIGENCIA

Las disposiciones y normas contenidas en la presente circular rigen a partir de esta fecha. En todo caso, aquellos fondos que al 31 de diciembre de 1989 hubieren ingresado el total o parte de su patrimonio al país, deberán preparar sus estados financieros a dicha fecha, de acuerdo a las disposiciones aquí impartidas, los que deberán ser remitidos a esta Superintendencia a más tardar el 31 de marzo del presente año.

SUPERINTENDENTE

FICHA ESTADISTICA CODIFICADA UNIFORME PARA LOS FONDOS DE INVERSION DE CAPITAL EXTRANJERO

A.	IN	FORMAC	CION GENERAL							
	1.01	11 Nombre del Fondo								
	1.02	N° resolución de aprobación reglamento interno								
	1.03	Fecha ap	robación reglamento interno							
	1.04	Fecha au	torización del Fondo							
	1.05	Fecha iniciación de actividades								
	1.06		cial sociedad administradora							
	1.07	Número d								
	1.08		ntante Legal							
		·	-							
	1.09	Auditores	externos							
В.	EST	ADO PA	TRIMONIAL C	ifras en		Balance general al	dd	mm	aa	
	11.00.0	0	CAJA Y BANCOS							
	12.00.0	0	INSTRMENTOS FINANCIEI	208						
	12.10.		INSTRUMENTOS FINANCIEI							
	-	12.10	Acciones SA. abiertas	.,						
	12.	10.20	Acciones S.A. cerradas							
	12.	10.30	Cuotas de Fondos Mutuos	en renta vai	riable					
	12.	10.40	Cuotas de Fondos de Inve	ersión						
	12.10.50 Derechos por operaciones de futuro									
	12.10.60 Derechos de suscripción y opciones						-	-		
	12.	10.90	Otros instrumentos de rei	•						
	12.20.0	0	INSTRUMENTOS REPRES	ENTATIVOS	DE DEUDA					
	12.	20.10	Efectos De comercio regis	trados en la	SVS					
	12.	20.20	Bonos registrados en la S							
	12.	20.30	Depósitos a plazo de band	cos e instituci	iones financieras					
	12.	20.40	Bonos, letras y otros título	s de créditos	de bancos e I. F					
	12.	20.50	Títulos emitidos y/o garan	tizados por e	l estado o banco Ce	entral				
	12.	20.60	Derechos por operaciones							
		20.70	Cuotas de Fondos Mutuos							
	12.	20.90	Otros instrumentos repres	entativos de	deuda					
	40.00.0	•	OTDOO ACTIVOO							
	13.00.0		OTROS ACTIVOS							
		10.00	Dividendos por cobrar				-			
		20.00 30.00	Intereses por cobrar Otros activos				-			
	13.3	50.00	Otros activos							
	10.00.0	0	TOTAL ACTIVOS							
	21.00.00 PASIVOS EXIGIBLES 21.10.00 Beneficios por remesar 21.20.00 Capital por remesar									
	21.30.0		Acreedores varios							
	21.40.0		Obligaciones por operacione	s de futuro						
	21.50.0		Remuneración sociedad adr							
	21.60.0									
	21.90.0		Otros pasivos							
			•							
	22.00.00 PATRIMONIO NETO									
							-			
	20.00.0	0	TOTAL PASIVOS							

•	CCTADO		CADTEDA	DE	INIVEDCIONEC
C.	ESTADO	UE LA	CARIERA	ᄱ	INVERSIONES

al dd/mm/aa

IDENTIFICACION DEL EMISOR

	30.00 Nombre	30.01 R.U.T.	30.02 Grupo Empresarial	30.03 N° de acciones d.p.s.a opciones y otros	30.04 valor unitario	30.05 monto total	30.06 capital del emisor	30.07 efectos de comercio dep. a plazo y otros	30.08 Bonos, letras de crédito y otros	30.09 pagarés y bonos del estado y banco Central	30.10 Otros	30.11 % del total de activos del fondo
01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 16 17 18 19 20				TOTALES	-98 En acciones		-98					
				TOTALES	-99 En otros		-99					1
					-00 En general		-00				l	

D. <u>CLASIFICACION DE LA CARTERA DE INVERSIONES</u>

CLASIFICACION DE LA CARTERA DE INVERSIONES SEGÚN GRUPO EMPRESARIAL

	31.10 Código de grupo	31.20 Monto total por grupo	31.30 % total activo
	Codigo de grapo	Worke total per grupe	70 total activo
01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15			
17 18			
19			
20			
-98	Estado y banco central		
-99	Otros sin grupo		
	,		
.00	Totales		

D.2 CLASIFICACION DE LA CARTERA DE INVERSIONES EN ACCIONES SEGÚN EMISOR Y EN TITULOS DE DEUDA SEGÚN PLAZO DE VENCIMIENTO.

Ite	m de la clasificación	31.40 Monto total	31.50 % sobre activo
31.41.00 31.41.10 31.41.20	-		
31.45.00 31.45.10 31.45.11 31.45.12 31.45.20 31.45.21 31.45.22	Título de deuda no suj. a compromiso Menor a 4 años Mayo a 4 años Suj a compromiso Menor a 4 años Mayor a 4 años		
31.40.00	Totales		

E. ESTADO DE VARIACION PATRIMONIAL

24.40.00	PATRIMONIO NETO INICIAL	
34.10.00		
34.10.10	+/- Ajustes al patrimonio neto inicial	
34.11.00	+ Aporte de capital	
34.12.00	- Remesas brutas de capital	
34.13.00	- Remesas de capital	
34.19.00	Patrimonio neto ajustado	
34.21.10	+ Dividendos percibidos	
34.21.20	+ Dividendos devengados	
34.22.10	+ Intereses percibidos	
34.22.20	+ Intereses devengados	
34.23.10	+/- Utilidad (pérdida) en enajenación de valores	
34.23.20	+/- Utilidad (pérdida) por ajuste a mercado	
34.24.10	+/- Utilidad (pérdida) realizada en operaciones de	
	compromiso y futuro	
34.24.20	+/- Utilidad (pérdida) devengada en operaciones	
	de compromiso y de futuro	
34.25.00	+/- Amortización mayor (menor) valor de Inv. S.A.C.	
34.26.00	- Remuneración sociedad administradora	
34.27.00	- Gastos operaciones	
34.28.00	+/- Revalorización y fluctuación de cambio	
34.20.20	+/- RESULTADO NETO DEL PERIODO	
34.30.00	+/- Resultado devengado de períodos anteriores	
34.40.00	+/- Realización de resultado devengado períodos anteriores	
34.90.00	PATRIMONIO NETO FINAL	

F. <u>ESTADO DE APORTES Y REMESAS</u>

MES	35.10	35.15.	35.20	35.25
	Aportes de	Remesas de	Remesas brutas	remesas netas
	capital	capital		de beneficios
-01 Enero				
-02 Febrero				
-03 Marzo				
-04 Abril				
-05 Mayo				
-06 Junio				
-07 Julio				
-08 Agosto				
- 09 Septiembre				
-10 Octubre				
-11 Noviembre				
-12 Diciembre				
-99 Total período				
-00 Total acumulado				

Los abajo firmantes se declaran responsables de la información contenida en los presentes estados y en sus respectivas notas explicativas, asumiendo por lo tanto la responsabilidad legal correspondiente.

Nombre y firma representante legal dd/mm/aa Nombre y firma contador